

Un estudiante tiene el derecho a darse de Baja Total en cualquier momento, y hasta el último día de clases en la sesión académica que corresponda. El estudiante radicará personalmente el Formulario de Autorización de Baja Total en la Oficina del Registrador después de obtener la autorización de los funcionarios correspondientes. El estudiante no recibirá calificación ni crédito por el trabajo efectuado en el curso o cursos de los cuales se haya dado de Baja. El Registrador anotará una “W” (Baja) en todos los cursos de la sesión académica correspondiente en el expediente académico del estudiante.

Al radicar la baja, el estudiante queda inactivo el siguiente semestre (Cert. 62, 1978-79, Junta Colegial).